

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN
NKM/OZE/UME



104 353

ESTABLECE AL COMITÉ TÉCNICO DEL
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA
GESTIÓN AÑO 2026- 2027

DECRETO SECC. 1ª Nº

1860

LAS CONDES, 02 JUN 2026

VISTOS:

1. Ley N°19.803, y sus modificaciones posteriores, que estable Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
2. Lo contemplado en el artículo 82 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
3. Decreto Alcaldicio Secc 1° N° 2937 de fecha 29 de agosto de 2025, que establece el Comité Técnico Municipal para el año 2026, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.803 y sus modificaciones posteriores.
4. Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Las Condes, en el cual consta que Catalina San Martín Cavada, asume el cargo de Alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.

CONSIDERANDO:

1. En razón de lo contemplado en el artículo 5° de la Ley N°19.803 y sus modificaciones posteriores, que estable Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal; "Mediante resolución, se dispondrá la instalación, organización y funcionamiento del Comité Técnico Municipal. Este comité deberá considerar a lo menos cuatro integrantes, correspondiendo la mitad de ellos a representantes nombrados por el alcalde y la otra mitad a representantes de la o las asociaciones de funcionarios existentes en el municipio; en caso de no existir asociación, el personal elegirá a sus representantes de acuerdo con la modalidad que establezca el reglamento. Actuará como secretario del comité el jefe o encargado de personal, o quien haga sus veces en el municipio".
2. La necesidad de actualizar y establecer un nuevo Comité Técnico Municipal, para las eventuales modificaciones del programa de mejoramiento de la Gestión para el año 2026 y para la creación del Programa de Mejoramiento de la Gestión del año 2027, de acuerdo con la Ley N° 19.803 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1. **ESTABLÉCESE QUE EL COMITÉ TÉCNICO MUNICIPAL** para el año 2026 - 2027, que dentro de sus funciones es el encargado de proponer al Alcalde el "Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión de la Municipalidad de Las Condes, Año 2027", a fin de



BP
54

entregar un incentivo por gestión a que se refiere la Ley N° 19.803 y sus modificaciones posteriores, estará integrado por los siguientes funcionarios:

A. REPRESENTANTES DE LA ALCALDESA:

1. Doña Najel Klein Moya, en su reemplazo doña María Garcés Marques.
2. Doña Olivia Zelaya Ely, en su reemplazo Olga Gonzalez Del Riego
3. Doña Sandra Fuentes Melo en su reemplazo don Gonzalo Hevia Valdés.
4. Don Javier Morales Erdmann, en su reemplazo don Sebastián Apablaza Inostroza.

B. REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE FUNCIONARIOS:

1. Don Sergio Heredia Morales, y en su reemplazo doña Marcela Gallardo Fuentes, ambos dirigentes de la Asociación de funcionarios Municipales de Las Condes.
2. Doña María Soledad Matute Vila, y en su reemplazo don Cristian Viver Vera, ambos dirigentes de la Asociación de funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad de Las Condes (AFUT).
3. Don Marco Herrera Urrutia, y en su reemplazo doña Carmen Gutiérrez Ramírez, ambos dirigentes de la Asociación de funcionarios de la Municipalidad de Las Condes N° 1.
4. Don Alvaro Gálvez Muñoz, y en su reemplazo doña Elizabeth Olave Pardo, ambos dirigentes de la Asociación de funcionarios Técnicos y Profesionales de la Municipalidad de Las Condes (ATECPRO).

C. Secretaria técnica del Comité Técnico Municipal:

1. Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, o quien lo Subrogue.

2. **DERÓGASE**, a contar de esta fecha el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2937 del 29 de agosto del 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CATALINA SAN MARTÍN CÁVADA
ALCALDESA



MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Todas las Direcciones
 - Oficina de partes
- 